



RIO GALLEGOS, 01 NOV. 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 13.923/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 568/00 y su modificatoria N° 607/00 del Rector Ad-Referendum del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Salud – Orientación: Neurología, Categoría Asistente de Docencia;

Que por Disposición N° 1106/00 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Javier Martínez;

Que a fs. 15/16, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Dr. Javier Martínez en la Categoría Asistente de Docencia y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 18 la Decana propone la designación del Dr. Javier Martínez en el Area Salud Orientación: Neurología Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 090/00, la designación del Dr. Javier Martínez en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Salud – Orientación: Neurología, a partir del 1° de Noviembre de 2000 y por el término de seis años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Dr. Javier Martínez (C.U.I.L. N° 20-17079496-7), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Salud – Orientación: Neurología, a partir del 1° de Noviembre de 2000 y por el término de seis años, en la División Salud.-



652

///

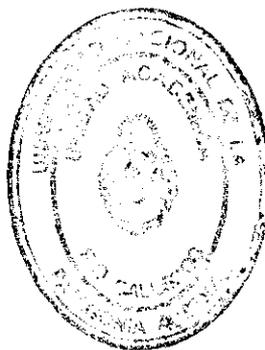
//2.-

**ARTICULO 2º.** - DAR DE BAJA al Dr. Javier Martínez (C.U.I.L. N° 20-17079496-7 ) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G227/78) que ostenta en la División Salud, a partir del 1º de Noviembre de 2000.-

**ARTICULO 3º.**- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 4º.**- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO N°

652